



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 19 NOV. 2018

DECRETO EXENTO N° 611 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG) que aprueba la transferencia de recursos para la ejecución del Programa.
- 4.- Decreto Exento N° 1.611 de fecha 19 de Marzo de 2018 que designa como Alcalde Subrogante a don Víctor Valverde Romero, Directivo, Grado 8° E.M.S.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir cartuchos de tinta para impresora de Oficina del Centro de la Mujer SERNAMEG.
- 2.- **Que**, el proveedor R. RODRÍGUEZ Y CÍA LTDA., Rut N° 76.427.004-5 cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 7 cartuchos de tinta para impresora de Oficina del Centro de la Mujer SERNAMEG, según cotización adjunta, al proveedor **R.RODRÍGUEZ Y CÍA LTDA., Rut N° 76.427.004-5**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por un monto total de **Setenta y ocho coma noventa y un dólar IVA Incluido (US\$78,91)**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114.05.03.001 "Centro de la Mujer SERNAM"**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



★ ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



★ VÍCTOR VALVERDE ROMERO
ALCALDE DE PARRAL (S)

VVR/ARC/pca.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4. Finanzas; 5.- DIDECO
Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2 751500 – www.parral.cl